

RESOLUCION N° 937.-

POR LA QUE SE DISPONE LA VENTA DIRECTA POR CONCURSO DE PRECIOS DE MERCADERIAS SUBASTADAS EN MAS DE DOS OCASIONES Y QUE NO FUERON COMERCIALIZADAS.

Asunción, 30 de julio de 2021

VISTO: Los Art. 300, numeral (3) del Art. 303 de la Ley N° 2422/04 “Código Aduanero”, la Resolución D.N.A. N° 41/2011, y;

CONSIDERANDO: Que, por las referidas disposiciones legales se establecen las normas básicas legales para la comercialización de las mercaderías que fueron sometidas a Remate Publico Aduanero en más de dos ocasiones y que no fueron comercializadas, que el Departamento de Contraloría General de Aduanas, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución DNA N° 41/2011, eleva a esta Dirección Nacional las planillas que contienen listas de los bienes que no fueron comercializados en el segundo remate por falta de ofertas, en las que se describen los datos relativos a las mercaderías en situación de Venta Directa por Concurso de Precios.


Que, por vencidos los plazos y cumplidos los requisitos legales y administrativos pertinentes, corresponde dictar la Resolución respectiva, fijando fecha, hora y lugar de la Venta Directa por Concurso de Precios y designar a los encargados del evento.

Que, la Dirección Jurídica de la Institución se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen DJA N° 1821 de fecha 29 de julio de 2021.

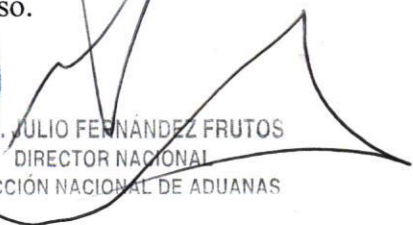
POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales invocadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- Art.1°.** Disponer la Venta Directa por Concurso de Precios de mercaderías subastadas en más de dos ocasiones y que no fueron comercializadas.
- Art.2°.** Fijar el día miércoles 11 de Agosto de 2021, para la realización de la Venta Directa por Concurso de Precios dispuesta por el artículo anterior. El acto se llevará a cabo en el Local de la SITRAD sito en la calle México 1070 entre Rep. de Colombia y Tte. Fariña de la ciudad de Asunción, a partir de las 9:30 hs.
- Art.3°.** Aprobar el listado de mercaderías descriptas en la planilla adjunta que figuran como anexo y forman parte de la presente Resolución.
- Art.4°.** Disponer la publicación de los Avisos de la Venta Directa por Concurso de Precios, en el sitio web de la institución, a partir del día 30 de julio del corriente, y establecer las fechas de recepción de ofertas en sobre cerrado, desde el lunes 2 hasta el viernes 6 de agosto ante la Dirección de Procedimientos Aduaneros, sito en la calle Eligio Ayala N° 600 entre Antequera y México, Edificio Plazo 2do. Piso.


LIC. CRISTIAN D. PAREDES R.
Director de Procedimientos Aduaneros
Dirección Nacional de Aduanas




ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 937.-
30 DE JULIO DE 2021
HOJA N° 2

Art.5°. El Departamento de Contraloría General de Aduanas, se encargará de adoptar las medidas necesarias para la fiscalización y correcta realización del evento de referencia cumpliendo con todos los protocolos de Seguridad Sanitarios por la pandemia del Covid-19.

Art.6°. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


LIC. CRISTIAN D. PAREDES
Director de Procedimientos Aduaneros
Dirección Nacional de Aduanas



ECO. JULIO FERNANDEZ ERUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

